

CONVALIDACIONES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

ALUMNADO DE ESO

El alumnado de ESO, que curse o haya cursado enseñanzas profesionales de Música, podrá convalidar la materia de Música y/o una materia optativa.

Convalidación de la materia de Música:

Se puede convalidar en el caso de que se **course o haya cursado** enseñanzas profesionales de Música

Materia de ESO		Materia Enseñanza profesional de Música
Música de 1º de ESO	por:	1º Instrumento o Voz de enseñanza profesional.
Música de 2º de ESO	por:	1º Instrumento o Voz de enseñanza profesional.
Música de 3º de ESO	por:	1º Instrumento o Voz de enseñanza profesional.
Música de 4º de ESO	por:	2º Instrumento o Voz de enseñanza profesional.

En el caso de que se esté cursando simultáneamente 1º, 2º o 3º de ESO en el IES Miguel Ballesteros Viana y la materia de 1º de Instrumento/Voz en el Conservatorio, la materia de Música se considerará como "Pendiente de convalidación" (PTC). Una vez acreditada la superación de la asignatura necesaria para convalidar la materia de Educación Secundaria Obligatoria, mediante el certificado académico de esta asignatura, se indicará la convalidación consignando la expresión "Convalidada" (CO) en los documentos de evaluación. En caso de que no se presente el certificado correspondiente a la superación de la materia de la Enseñanza profesional de Música necesaria para obtener la convalidación antes de la fecha de la evaluación final, la materia de Música se considerará no superada.

Lo mismo ocurre para 4º de ESO y 2º Instrumento o Voz de enseñanza profesional.

Convalidación de una materia optativa:

Se puede convalidar en el caso de que **esté cursando actualmente** enseñanzas profesionales de Música (simultáneamente cursando ESO y Conservatorio). En este caso ya no es necesario acreditar haber aprobado alguna materia del Conservatorio, únicamente estar matriculado en Enseñanzas Profesionales de Música y mantener la matrícula hasta final de curso.

Optativa de ESO a convalidar
Optativa de 1º de ESO (Taller de Relaciones Digitales Responsables, Francés, Taller de Refuerzo de Matemáticas, PI Ballesteros News, PI Pequeño Investigador)
Optativa de 2º de ESO (Programación, Inteligencia Artificial y Robótica I, Francés, PI Ballesteros Sound, TP Casa de las palabras o Taller de Refuerzo de Matemáticas)
Optativa de 3º de ESO (Programación Inteligencia Artificial y Robótica II, Francés, PI Actividad Física y salud integral, PI Vid I, PI Ballesteros FM o Taller de refuerzo de Matemáticas.)
Optativa de 4º de ESO (Francés, PI Vid II, PI Agenda MBV, Introducción al mundo sanitario, Taller de videojuegos, Taller de refuerzo de castellano)



La materia optativa de ESO se considerará como “Pendiente de convalidación” y se consignará con la expresión «PTC» en los documentos de evaluación durante el curso. Para que la convalidación sea efectiva se debe presentar un certificado de haber mantenido la matrícula en el Conservatorio hasta la fecha de la evaluación final. Una vez acreditado el mantenimiento de la matrícula se considerará “Optativa convalidada música” (COM). Si no se acredita, la materia optativa se considerará no superada.

Las **solicitudes de convalidación** de deberán presentar en la Secretaría del centro antes del 31 de octubre aportando los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud que se adjunta a este documento disponible también en la Web del centro.

Para convalidar la materia de Música:

- a) Si el alumno o la alumna ya ha superado las materias de las enseñanzas profesionales de Música debe presentar el certificado académico acreditativo de la superación de la materia con la que se convalida.
- b) Si el alumno o la alumna está cursando la materia de las enseñanzas profesionales de Música que hay que superar para obtener esta convalidación, debe presentar el certificado de matrícula de la asignatura de las enseñanzas profesionales en el momento de la solicitud.

Para convalidar la optativa

- Certificado de matrícula del curso actual en las enseñanzas profesionales de Música

Recuerden que en el caso de la convalidación de la materia optativa tendrán que aportar a final de curso el certificado de haber mantenido la matrícula en el Conservatorio hasta la fecha de la evaluación final.

NOTA: Los certificados académicos de calificaciones y de matrícula deben solicitarse en el Conservatorio pero nos comunican desde allí que los enviarán directamente a nuestro centro para facilitar el proceso de solicitud de convalidaciones. Esto supone que en Secretaría del IES Miguel Ballesteros Viana solo deberán entregar el modelo de solicitud relleno.

La Dirección del centro **notificará la concesión o la denegación motivada de la convalidación** al alumno o alumna, o a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales de este si es menor de edad, antes de que finalice el mes de noviembre.